

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00477**
LA CISTERNA.

29 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 2-5206, con Giro kiosco con expendio de bebidas, confites, te y café en termos sellados, a nombre del Sr. Julio Ibarra Maldonado Sociedad de Inversiones E.I.R.L. con domicilio comercial en Zurich Sur N° 01019, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente Comercial que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios.

NOMBRE	: JULIO IBARRA MALDONADO SOCIEDAD DE INVERSIONES E.I.R.L.
R.U.T.	: 76.456.430-8
DIRECCION	: GASTON DESPUT N° 8736
ROL	: 2-5206
GIRO	: KIOSCO CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, TE Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS
AMPLIACIÓN A	: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA CUPO 08 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIANA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/RUJ/RJC/cyc